

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4748 ALICANTE

Edicto.

Dña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA)-000360/2017-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Redibatt, S.L., con CIF B30371512, se ha dictado resolución de fecha 29-12-2020, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Redibatt, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Alicante, 4 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A210005736-1